

AÑO XXXVIII

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2022

NÚMERO 44

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5952

5953

5954

5955

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

CVE: BOD-2022-s-044-151 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



III. — PERSONAL

Viernes, 4 de marzo de 2022

Núm. 44

Página

Pág.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL PERSONAL MILITAR 5956 5957 5958 PERSONAL VARIO Recompensas 5961 **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** OFICIALES GENERALES 5962 Nombramientos **CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 5963 Ascensos 5964 Comisiones • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 5965 5967 Servicio activo 5968 Suspensión de empleo ESCALA DE TROPA 5969 Ascensos 5970 Servicio activo 5971 Excedencias Bajas 5972 CUERPO DE INTENDENCIA • OFICIALES GENERALES 5973 Nombramientos ESCALA DE OFICIALES 5974 Ascensos CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS • ESCALA DE OFICIALES 5975 Nombramientos ESCALA TÉCNICA Nombramientos 5976 **VARIOS CUERPOS** 5977 Comisiones **ARMADA CUERPO GENERAL** • ESCALA DE OFICIALES 5980 Destinos 5983 Distintivos ESCALA DE SUBOFICIALES 5984 Servicio activo

Servicio activo

Baias

Licencia por asuntos propios Licencia por estudios

ESCALA DE MARINERÍA

CVE: BOD-2022-s-044-152 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

5985

5986

5987

5988



 Núm. 44
 Viernes, 4 de marzo de 2022
 Pág. 153

	D
	Página
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	5989
ESCALA DE SUBOFICIALES Conso. C	5990
Ceses • ESCALA DE TROPA	3990
Servicio activo	5991
Bajas	5992
Licencia por asuntos propios	5993
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	5994
RESERVISTAS	
Situaciones	5997
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	6000
ESCALA DE SUBOFICIALES	0000
Destinos	6001
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	6002
Excedencias	6004
Compromisos Licencia por asuntos propios	6005 6009
Suspensión de empleo	6011
CUERPO DE INTENDENCIA	0011
VARIAS ESCALAS	
Vacantes	6012
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	6014
Servicio activo	6016
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	0010
Ascensos	6017
Reserva	6018
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	6019
Reserva	6023
Servicio activo	6025
Servicios especiales	6027
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	6028
Reserva	6029
Servicio activo	6036
Retiros	6040
Suspensión de empleo	6041
VARIAS ESCALAS	00.10
Reserva	6042

CVE: BOD-2022-s-044-153 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Pág. 154

Página

6142

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	6043
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Convocatorias	6055
Nombramiento de alumnos	6062
Cursos	6063
Aptitudes	6076
Convalidaciones	6079
Homologaciones	6080
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	6083
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES	6094
	6094
BIENES CULTURALES	6094 6130 6141

Aviso Legal.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES

- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. I. Pág. 5952

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA ORGANIZACIÓN

Real Decreto 156/2022, de 1 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/02/pdfs/BOE-A-2022-3292.pdf

(B. 44-1)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 2022.

CVE: BOD-2022-044-5952 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44

Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. II. Pág. 5953

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 162/2022, de 1 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Guillermo Ramírez Altozano.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de marzo de 2022,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra al General de Brigada don Guillermo Ramírez Altozano.

Dado en Madrid, el 1 de marzo de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 44-2)

(Del BOE número 52, de 2-3-2022.)



Núm. 44

Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. II. Pág. 5954

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 163/2022, de 1 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Carlos Javier Frías Sánchez.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de marzo de 2022,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don Carlos Javier Frías Sánchez.

Dado en Madrid, el 1 de marzo de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 44-3)

(Del BOE número 52, de 2-3-2022.)

CVE: BOD-2022-044-5954 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44

Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. II. Pág. 5955

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 164/2022, de 1 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra al Coronel don Francisco Javier Echeverría Jiménez.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de marzo de 2022,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra al Coronel don Francisco Javier Echeverría Jiménez.

Dado en Madrid, el 1 de marzo de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 44-4)

(Del BOE número 52, de 2-3-2022.)

CVE: BOD-2022-044-5955 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 609

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/03590/22

Cód. Informático: 2022004798.

Se asignan, por cambio de adscripción, dos fondos procedentes de la Base Aérea de Armilla (Granada), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartad 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar, por cambio de adscripción, a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), dos fondos procedentes de la Base Aérea de Armilla (Granada), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de febrero de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-044-6094 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6095

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOTOR ASTAZOU XIV (ALOUETE III).

STATUS: Original

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: AST XIV

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Turbomeca

LUGAR DE FABRICACIÓN: Francia

MATERIA: Metal

DIMENSIONES: Motor 45 cm (altura); 45 cm (anchura); 150 cm (profundidad)/

Con soporte 135 cm (altura); 105 cm (anchura); 175 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO: EAB12-89

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOTOR ASTAZOU XIV B (ALOUETE III).

STATUS: Original

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: AST XIV B

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Turbomeca

LUGAR DE FABRICACIÓN: Francia

MATERIA: Metal

DIMENSIONES: Motor 50 cm (altura); 50 cm (anchura); 150 cm (profundidad)/

Con soporte 150 cm (altura); 80 cm (anchura); 170 cm (profundidad)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2022-044-6095 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6096

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/03591/22

Cód. Informático: 2022004801.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la Escuela Naval Militar (Marín, Pontevedra).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la Escuela Naval Militar (Marín, Pontevedra), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) y Director del Museo Naval (Madrid), y del Comandante Director de la Escuela Naval Militar (Marín, Pontevedra), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 1 de marzo de 2027, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la Escuela Naval Militar (Plaza de España, s/n; 36920 Marín, Pontevedra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, del acta de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Comandante Director de la Escuela Naval Militar (Marín, Pontevedra).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 24 de febrero de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-044-6096 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6097

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-8961

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUERRERA AZUL DE 14 BOTONES DEL UNIFORME DE GUARDIAMARINA QUE PERTENECIÓ A S.M. EL REY FELIPE VI CUANDO INGRESÓ EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR, SIENDO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

STATUS: Original

MATERIA: Tejido, hilo de oro, latón TÉCNICA: Tejido, cosido, bordado

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 40 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1987

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 6.000 euros

OBSERVACIONES: Donación del Ayuntamiento de Zaragoza en homenaje a la Marina

Española

CVE: BOD-2022-044-6097 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6098

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/03592/22

Cód. Informático: 2022004821.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en las instalaciones del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Cheste (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), en las instalaciones del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Cheste (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Director del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Cheste (Valencia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 1 de marzo de 2027, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en las instalaciones del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Cheste (Ctra. CV-378, Km. 0,300; 46380 Cheste, Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Centro Integrado Público de Formación Profesional de Cheste (Valencia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Director del Centro Integrado Público de Formación Profesional de Cheste (Valencia).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 24 de febrero de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-044-6098 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6099

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAM2-144

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASA C-212-100 AVIOCAR (T.12).

STATUS: Original

MATERIA: Metal aleado, pintura, caucho sintético, material eléctrico TÉCNICA: Ensamblado, pintado, remachado, interconectado

DIMENSIONES: 6,32 m (altura); 19 m (anchura); 15,22 m (profundidad)

COLOR: Gris

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 7.000 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1974. Baja del servicio en 2017

CVE: BOD-2022-044-6099 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6100

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/03593/22

Cód. Informático: 2022004824.

Se autoriza la salida temporal de veintiséis fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en las Salas de Exposiciones del Teatro Ramos Carrión (Zamora).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición «VOLAR: HISTORIA DE UNA AVENTURA», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), de la Comisaria de la exposición Doña Carmen Riquelme Pina (Conservadora del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, Madrid), y del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 4 de marzo de 2022 al 1 de abril de 2022 (la exposición se inaugura el 11 de marzo de 2022 y se clausura el 27 de marzo de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las Salas de Exposiciones del Teatro Ramos Carrión (C/ Ramos Carrión, 25; 49001 Zamora), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Zamora (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 24 de febrero de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-044-6100 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6101

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MAA-2547

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL

AIRE

STATUS: Original MATERIA: Madera

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 146 cm (anchura); 116 cm (profundidad)

COLOR: Marrón

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MAA-374

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DIRIGIBLE «ESPAÑA 1910» (ASTRA)

STATUS: Original

MATERIA: Madera, cartón, tela, plástico

DIMENSIONES: 37 cm (altura); 107 cm (anchura); 20cm (profundidad)

COLOR: Gris, marrón, rojo, amarillo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 3.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MAA-4961

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN MACCHI M-7

STATUS: Original

MATERIA: Madera, plástico

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 77 cm (anchura); 109 cm (profundidad)

COLOR: Gris azulado, negro, rojo, amarillo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

4. N.º INVENTARIO: MAA-4962

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN FIAT CR-32 «CHIRRI»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico, tela

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 94 cm (anchura); 74 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

5. N.º INVENTARIO: MAA-4959

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓ NIEUPORT 52

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal

DIMENSIONES: 23 cm (altura); 99,5 cm (anchura); 66 cm (profundidad)

COLOR: Gris, rojo, amarillo, morado ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

6. N.º INVENTARIO: MAA-4963

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POLIKARPOV I-16 «MOSCA»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, tela

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 91 cm (anchura); 62 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo, morado, negro, rojo, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2022-044-6101 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6102

7. N.º INVENTARIO: MAA-2287

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN AISA-HUARTE MENDICOA HM-1

STATUS: Original MATERIA: Madera

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 180 cm (anchura); 130 cm (profundidad)

COLOR: Marrón

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

8. N.º INVENTARIO: MAA-468

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN A.M.-DASSAULT MIRAGE III E

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 47 cm (altura); 83 cm (anchura); 148 cm (profundidad)

COLOR: Azul, negro, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

9. N.º INVENTARIO: MAA-467

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN MCDONNELL DOUGLAS F-4C «PHANTOM II»

STATUS: Original

MATERIA: Caucho sintético, fibra de vidrio, metal, plástico

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 123 cm (anchura); 190 cm (profundidad)

COLOR: Marrón, negro, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

10. N.º INVENTARIO: MAA-475

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN LOCKHEED C-130 H «HÉRCULES»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, fibra de vidrio, metal, plástico

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)

COLOR: Arena, azul claro, mimetizado, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

11. N.º INVENTARIO: MAA-4960

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN F-18

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)

COLOR: Gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

12. N.º INVENTARIO: MAA-5446

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO HGU-55/P

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de carbono, kewlar

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 26 cm (anchura); 24 cm (profundidad)

COLOR: Gris, negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.000 euros

13. N.º INVENTARIO: MAA-5441

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO PARA PILOTO GENTEX SPH-4

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 30 cm (anchura); 27 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2022-044-6102 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6103

14. N.º INVENTARIO: MAA-5442

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PALANCAS DE MANDO

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 24 cm (altura); 82 cm (anchura); 13,5 cm (profundidad)

COLOR: Negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.500 euros

15. N.º INVENTARIO: MAA-2953

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL DIRIGIBLE TRILOBULADO TORRES QUEVEDO

STATUS: Original

MATERIA: Madera, cartón, metal, plástico

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 30 cm (anchura); 110 cm (profundidad)

COLOR: Policromado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

16. N.º INVENTARIO: MAA-4982

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE HIDROAVIÓN DORNIER WAL

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 151 cm (anchura); 115 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo, gris, negro, rojo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

17. N.º INVENTARIO: MAA-2504

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-212

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 192 cm (anchura); 155 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

18. N.º INVENTARIO: MAA-2505

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-101

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 150 cm (anchura); 93 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

19. N.º INVENTARIO: MAA-4983

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN JUNKERS JU-52

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de vidrio, metal, poliéster

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 192 cm (anchura); 128 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, marrón, verde ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

20. SIGNATURA: 629.7.07/89

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACROBACIA AÉREA

AUTOR: Joaquín García Morato

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 174 p.; 19 cm (altura); 13 cm (anchura); 1,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1944

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Gráficas Uguina, 1944

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

CVE: BOD-2022-044-6103 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6104

21. SIGNATURA: 629.73/69-1bis

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DANS L?AIR

IDENTIFICACIÓN/AUTOR: Alberto Santos Dumont

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 343 p.; 21 cm (altura); 15 cm (anchura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1904

LUGAR DE PRODUCCIÓN: París, Librairie Charpentier et Fasquelle, 1904

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

22. SIGNATURA: E-2

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AÉREA, REVISTA ILUSTRADA DE AERONÁUTICA

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 516 p.; 31 cm (altura); 22 cm (anchura); 3,8 cm

(profundidad) DATACIÓN: 1926

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, 1926

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno, Encuadernado

VALORACIÓN: 400 euros

23. SIGNATURA: E-13

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HERALDO DEPORTIVO

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 420 p.; 33,5 cm (altura); 25 cm (anchura); 3,5 cm

(profundidad) DATACIÓN: 1918

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Imprenta Stampa, 1918 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados

VALORACIÓN: 600 euros

24. SIGNATURA: E-81

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVISTA DE AERONÁUTICA AUTOR: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 697 p.; 31 cm (altura); 24 cm (anchura); 5,5 cm

(profundidad) DATACIÓN: 1933

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra, 1933

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados

VALORACIÓN: 600 euros

25. N.º INVENTARIO: MAA 4874

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN NORTH AMERICAN T-6G «TEXAN»

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 3,58 m (altura); 12,81 m (anchura); 8,99 m (profundidad)

COLOR: Camuflaje

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300.000 euros

26. N.º INVENTARIO: MAA 4875

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN HISPANO AVIACIÓN HA-200 «SAETA»

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 3,26 m (altura); 10,95 m (anchura); 8,88 m (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 180.000 euros

CVE: BOD-2022-044-6104 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6105

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/03594/22

Cód. Informático: 2022004832.

Se asignan, por ordenación de colecciones, cincuenta y ocho fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Sevilla (Plaza de España, s/n; 41013 Sevilla), por ordenación de colecciones procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de febrero de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-044-6105 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Viernes, 4 de marzo de 2022 Núm. 44 Sec. V. Pág. 6106

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-1129

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA WALTHER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo PP OBSERVACIONES: N.º serie borrado

2. N.º INVENTARIO: MTF-1349

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL SHMEISSER MP 40 / BNZ.42

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: MP 40

OBSERVACIONES: N.º 8746 (en la carcasa); N.º 5426 (en el cañón); N.º 619 (en el cerrojo).

3. N.º INVENTARIO: MTF-1397

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL MK II STEN CON CULATÍN DE ARMAZÓN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 20439/SECO

4. N.º INVENTARIO: MTF-2063

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN CON ASTA PERTENECIENTE A LA «AGL N.º 4»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

5. N.º INVENTARIO: MTF-2177

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE LA CRUZ DE CABALLERO DE LA REAL Y

DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

6. N.º INVENTARIO: MTF-2178

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE LA CRUZ DE CABALLERO DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

7. N.º INVENTARIO: MTF-2180

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO PARA OFICIAL GENERAL DEL REINADO DE

D. ALFONSO XIII STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al general D. Dalmiro Rodríguez Pedré

8. N.º INVENTARIO: MTF-2182

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE CHARRETERAS DE UNIFORME DE OFICIAL

GENERAL STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al general D. Dalmiro Rodríguez Pedré

9. N.º INVENTARIO: MTF-2190

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE UN PROYECTIL CON TRES ALETAS CONTENIDA EN ESTUCHE DE MADERA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: AL EXCMO. SR. D. DALMIRO RODRIGUEZ

PEDRÉ. LA FABRICA DE ARTILLERIA DE SEVILLA, AÑO 1925

CVE: BOD-2022-044-6106 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6107

10. N.º INVENTARIO: MTF-2277

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE DISTINCIÓN DE MARÍA ISABEL LUISA, CATEGORÍA DE PLATA, PARA TROPA Y SUS CLASES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

11. N.º INVENTARIO: MTF-2283

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE BRONCE CONMEMORATIVA DE LOS

SUCESOS

DEL 2 DE MAYO DE 1808

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

12. N.º INVENTARIO: MTF-231

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA CON CIERRE DE ROTACIÓN RETRÓGRADA

SISTEMA REMINGTON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

13. N.º INVENTARIO: MTF-233

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE DESAFÍO QUE MONTABA LLAVE DE

PERCUSIÓN A LA INGLESA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Falta la llave de percusión a la inglesa

14. N.º INVENTARIO: MTF-2379

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE 1ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR

CON DISTINTIVO ROJO, PENSIONADA

STATUS: Original DATACIÓN: 1875-1931

15. N.º INVENTARIO: MTF-2381

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS DE GERONA.

CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 28 de enero de 1910

16. N.º INVENTARIO: MTF-2384

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL HOMENAJE DE LOS AYUNTAMIENTOS A

SS.MM. STATUS: Original

DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 17 de mayo de 1925

17. N.º INVENTARIO: MTF-2407

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE MARRUECOS, CATEGORÍA DE PLATA, CON

PASADORES TETUAN Y MELILLA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 29 de junio de 1916

18. N.º INVENTARIO: MTF-2408

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE 1ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR

CON DISTINTIVO ROJO

STATUS: Original DATACIÓN: 1875-1931

CVE: BOD-2022-044-6107 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6108

19. N.º INVENTARIO: MTF-2409

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE MÉRITO FRANCESA, EN BRONCE, «THEATRES D'OPERATIONS EXTERIEURES» (TEATRO DE OPERACIONES EXTERIORES).

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

20. N.º INVENTARIO: MTF-2423

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE LA CASA DE S.E. EL GENERALÍSIMO, PERTENECIENTE AL CAPITÁN GENERAL D. JOSÉ LUIS CARRASCO LANZÓS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

21. N.º INVENTARIO: MTF-2450

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE MOCHILA «CAZADORES DE ALCANTARA/14

DE CABALLERIA» STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

22. N.º INVENTARIO: MTF-2459

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE

1812 Y SITIO DE CÁDIZ, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 16 de junio de 1910

23. N.º INVENTARIO: MTF-2480

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE BENEMÉRITO A LA PATRIA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Perteneciente al general D. Antonio Galindo Casellas

24. N.º INVENTARIO: MTF-2487

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PASADOR CON ONCE CONDECORACIONES EN MINIATURA DE MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL, REAL ORDEN MILITAR DE MARÍA CRISTINA, MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA, CRUZ DE 1ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO ROJO, MEDALLA DE LA CAMPAÑA 1936-1939, CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, CRUZ DE LA ORDEN DEL MÉRITO DEL ÁGUILA ALEMANA, CON ESPADAS, CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA ITALIANA, CRUZ DE 2ª CLASE DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO, MEDALLA DE DONANTES DE SANGRE, MEDALLA DEL HOMENAJE DE LOS AYUNTAMIENTOS A SS.MM. Y MEDALLA DE DISTINCIÓN DE ÁFRICA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al general D. Antonio Galindo Casellas

25. N.º INVENTARIO: MTF-2519

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LOS XXV AÑOS DE PAZ

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Orden de la Secretaría General del Movimiento el 1 de

abril de 1964. Perteneciente al general D. Antonio Galindo Casellas

26. N.º INVENTARIO: MTF-2536

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ROS DE GALA PARA OFICIAL DE ARTILLERÍA

DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Capitán D. Félix Estrada, fallecido en la posición

de Draa Tosomgart en 1916

CVE: BOD-2022-044-6108 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6109

27. N.º INVENTARIO: MTF-2537

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: Chapa en plata para ceñidor, con emblema de Artillería,

DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Capitán D. Félix Estrada, fallecido en la posición

de Draa Tosomgart en 1916

28. N.º INVENTARIO: MTF-2540

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAPOTE DE CAMPAÑA

DATACIÓN: Siglo XX

29. N.º INVENTARIO: MTF-2550

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DEL SITIO DE CIUDAD

RODRIGO, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 3 de marzo de 1911

30. N.º INVENTARIO: MTF-2582

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE CUELLO DE LA F. FRANCO-BRITISH ASS,

PERTENECIENTE AL CORONEL D. SINFORIANO MORÓN IZQUIERDO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Coronel D. Sinforiano Morón Izquierdo

31. N.º INVENTARIO: MTF-2585

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE FOMENTO EUROPEO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Coronel D. Sinforiano Morón Izquierdo

32. N.º INVENTARIO: MTF-2591

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAPA DEL UNIFORME DE PASEO DE COMANDANTE DE

INFANTERÍA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

33. N.º INVENTARIO: MTF-2608

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ AL MÉRITO DE GUERRA ITALIANA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al general D. Ricardo Fernández Tamarit

34. N.º INVENTARIO: MTF-2615

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA MILITAR COLECTIVA DE LA ORDEN DE LA

REPÚBLICA A LA GUARDIA CIVIL

STATUS: Original DATACIÓN: 1932

35. N.º INVENTARIO: MTF-2617

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO BORDADO DE LA GUARDIA NACIONAL

REPUBLICANA EN CATALUÑA

STATUS: Original DATACIÓN: 1937

36. N.º INVENTARIO: MTF-2632

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE ALFONSO XII

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 8 de septiembre de 1875. Perteneciente

al Dr. D. Joaquín Plá Pujolà, del Cuerpo de Sanidad Militar

CVE: BOD-2022-044-6109 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6110

37. N.º INVENTARIO: MTF-2639

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA MILITAR COLECTIVA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creado el distintivo por Reales Órdenes de 12 de agosto de 1921 y 27 de marzo de 1924. Perteneciente al Capitán de Artillería D. Luis López Varela

38. N.º INVENTARIO: MTF-2640

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL (VARIANTE 1936-1975).

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por la Ley de Bases para la reorganización del Ejército, de 29 de junio de 1918 y Real Decreto de 19 de octubre de 1921. Su primer diseño apareció por Real Orden de 7 de diciembre de 1920. Perteneciente al Capitán de Artillería D. Luis López Varela

39. N.º INVENTARIO: MTF-2646

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MANTILLA PARA MONTURA DE GENERAL

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

40. N.º INVENTARIO: MTF-2661

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GORRA TERESIANA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1886

41. N.º INVENTARIO: MTF-2666

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LA JURA DE ALFONSO XIII, CATEGORÍA

DE PLATA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Orden de 19 de mayo de 1902. Perteneciente a

D. Juan Batlle Gabernet

42. N.º INVENTARIO: MTF-2678

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COLECCIÓN DE DOCE REPRODUCCIONES DE BANDERAS QUE SE PRESENTARON COMO MUESTRAS SOBRE LAS QUE CARLOS III DECIDIÓ EN LA ELECCIÓN DE LA BANDERA A UTILIZAR POR LA MARINA ESPAÑOLA

STATUS: Reproducción

DATACIÓN: 1981

43. N.º INVENTARIO: MTF-2733

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BICORNIO DE GENERAL

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

44. N.º INVENTARIO: MTF-2738

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORDAZA O PINZA DE HIERRO DE LAS UTILIZADAS EN ESPAÑA PARA LA CARGA DE LOS MORTEROS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

45. N.º INVENTARIO: MTF-2785

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LA JURA DE ALFONSO XIII, CATEGORÍA

DE PLATA STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Orden de 19 de mayo de 1902

CVE: BOD-2022-044-6110 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6111

46. N.º INVENTARIO: MTF-2786

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LA CAMPAÑA DE MINDANAO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 7 de octubre de 1895

47. N.º INVENTARIO: MTF-2891

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FORRAJERA EN CORDÓN DORADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente al Capitán D. Félix Estrada, fallecido en la posición

de Draa Tosomgart en 1916

48. N.º INVENTARIO: MTF-2939

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GORRILLO DE TENIENTE DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

POPULAR DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

49. N.º INVENTARIO: MTF-2940

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE HOMENAJE A MANUEL BELGRANO

STATUS: Original DATACIÓN: 1970

50. N.º INVENTARIO: MTF-2942

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA HOMENAJE DEL 50 ANIVERSARIO DE LA

DIVISIÓN AZUL STATUS: Original DATACIÓN: 1991

51. N.º INVENTARIO: MTF-2946

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA «PREMIO A LA APLICACIÓN»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

52. N.º INVENTARIO: MTF-3025

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME COMPLETO DE CABALLERO CADETE DE LA

ACADEMIA GENERAL MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

53. N.º INVENTARIO: MTF-3040

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTUCHERAS (21 UNIDADES) Y CORREAJES DIVERSOS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

54. N.º INVENTARIO: MTF-633

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA BERETTA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 70 OBSERVACIONES: N.º de serie 74450

55. N.º INVENTARIO: MTF-642

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA «BÚFALO»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 7486

CVE: BOD-2022-044-6111 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6112

56. N.º INVENTARIO: MTF-690

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA REMINGTON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 51 OBSERVACIONES: N.º de serie 32768

57. N.º INVENTARIO: MTF-895

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SAFTIKILLER (W.W.C. PEENER. BIRMINGHAM).

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 716

58. N.º INVENTARIO: MTF-943

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DANTON CON CARGADOR PARA 12 CARTUCHOS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 12316

CVE: BOD-2022-044-6112 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6113

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/03595/22

Cód. Informático: 2022004845.

Se asignan, por ordenación de colecciones, ciento treinta y seis fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable de la Academia de Caballería (Paseo de Zorrilla, 2; 47006 Valladolid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable de la Academia de Caballería (Paseo de Zorrilla, 2; 47006 Valladolid), por ordenación de colecciones, ciento treinta y seis fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados a la colección estable de la Academia de Caballería (Valladolid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de febrero de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-044-6113 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6114

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 59-4

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE YUNQUES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes

2. N.º INVENTARIO: 59-19

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CENTRALITA TELEFÓNICA DE 10 LÍNEAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

3. N.º INVENTARIO: L07-13

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER «E.U.C.»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

4. N.º INVENTARIO: L07-1121

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PERISCOPIO DE TRINCHERA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR: Société d?Optique Berthiot

5. N.º INVENTARIO: L07-132

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER SISTEMA BULLDOG

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

6. N.º INVENTARIO: L07-199

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA F.E.E.

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

7. N.º INVENTARIO: L07-315

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA «SALTHERS PATERI»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

8. N.º INVENTARIO: L07-337

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES «WEBLEY AND SCOTT»

STATUS: Original DATACIÓN: 1917

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo MARK I

9. N.º INVENTARIO: L07-346

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo Savoia

10. N.º INVENTARIO: L07-347

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES «GABNOLAT»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 18

11. N.º INVENTARIO: L07-348

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES «CESKOSLOVENSKA». ZBROJOVKA BRNO, CHECOSLOVAQUIA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo VZ 30

CVE: BOD-2022-044-6114 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6115

12. N.º INVENTARIO: L07-368

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA «SPENCER»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1860

13. N.º INVENTARIO: L07-937

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

14. N.º INVENTARIO: L07-938

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VAINA PARA MACHETE-BAYONETA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Relacionado con el fondo L07-937

15. N.º INVENTARIO: L07-988

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTUCHE METÁLICO PARA MÁSCARA ANTIGÁS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

16. N.º INVENTARIO: MTF-1030

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE AUTOMÁTICO WINCHESTER

STATUS: Original DATACIÓN: 1917

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1910

17. N.º INVENTARIO: MTF-1065

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER COLT «POLICE POSITIVE»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

18. N.º INVENTARIO: MTF-1068

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER REGLAMENTARIO INGLÉS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo ENFIELD N12 MK1

19. N.º INVENTARIO: MTF-1081

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER REGLAMENTARIO FRANCÉS CHAMELOT &

DELVIGNE STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1873

20. N.º INVENTARIO: MTF-1195

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES WALTHER

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1928

OBSERVACIONES: N.º serie a 8353

21. N.º INVENTARIO: MTF-1213

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 2000 CUB. CALIBRE 22 MM CORTO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 127700

CVE: BOD-2022-044-6115 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6116

22. N.º INVENTARIO: MTF-1219

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA SECCIONADA. CALIBRE 6,35 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

23. N.º INVENTARIO: MTF-1224

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 5000 CONSTABLE CALIBRE 7,65 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 941261

24. N.º INVENTARIO: MTF-1225

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA 5000 CONSTABLE-SPORT CALIBRE 22 L.R.

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 942.721

25. N.º INVENTARIO: MTF-1250

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA PARABELLUM P.08, CALIBRE 9 P, SIN CARGADOR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 1850

26. N.º INVENTARIO: MTF-1294

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA WALTHER CALIBRE 7,65 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo PPK

OBSERVACIONES: N.º serie 944789

27. N.º INVENTARIO: MTF-1955

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZAGRANADAS INSTALAZA EN CAJA DE MADERA

PARA TRANSPORTE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

28. N.º INVENTARIO: MTF-2169

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE INGLÉS PARA TROPAS PARACAIDISTAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo A.T.Mk 1 (1943)

29. N.º INVENTARIO: MTF-2217

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL D. JOSÉ MONASTERIO ITUARTE

(1882-1952) STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX MATERIA: Papel TÉCNICA: Fotografía

30. N.º INVENTARIO: MTF-2253

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EMBLEMA DEL ARMA DE CABALLERÍA (ROMBO)

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

31. N.º INVENTARIO: MTF-2279

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE PLATA DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR

CON DISTINTIVO ROJO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

CVE: BOD-2022-044-6116 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6117

32. N.º INVENTARIO: MTF-2280

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE PLATA DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR CON DISTINTIVO BLANCO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

33. N.º INVENTARIO: MTF-230

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA CON CIERRE DE ROTACIÓN RETRÓGRADA

SISTEMA REMINGTON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

34. N.º INVENTARIO: MTF-2391

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE LA MILICIA UNIVERSITARIA PERTENECIENTE A D. JUAN BASSEGODA NONELL

STATUS: Original

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX

35. N.º INVENTARIO: MTF-2394

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁQUINA MANUAL PARA EL ENGARCE DE CARTUCHERÍA

EN CINTA DE AMETRALLADORA ZB 37 CHECOSLOVACA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CALIBRE: 7, 92 x 57 Mauser

LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: GURTFGLLER 37 (t)

36. N.º INVENTARIO: MTF-2395

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE CAJAS CON CINTA DE AMETRALLADORA ZB-37

CHECOSLOVACA CALIBRE 7,92

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes

37. N.º INVENTARIO: MTF-2458

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL SOMATÉN EN EL XX ANIVERSARIO DEL

REINADO DE ALFONSO XIII

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Orden de 17 de marzo de 1924

38. N.º INVENTARIO: MTF-2461

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS DE GERONA, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 28 de enero de 1910

39. N.º INVENTARIO: MTF-2465

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CINTURÓN DE GALA, REGLAMENTO DE 1942

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneciente a D. Óscar María de Forgas Pascual, vizconde de Forgas

40. N.º INVENTARIO: MTF-2468

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CANANA PARA VEINTE CARTUCHOS DE ESPIGA PARA ESCOPETA SISTEMA LEFAUCHEUX

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2022-044-6117 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6118

41. N.º INVENTARIO: MTF-2492

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DEL MÉRITO DE GUERRA (ITALIA)

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

42. N.º INVENTARIO: MTF-2500

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DE MUTILADOS DE GUERRA, 1980

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

43. N.º INVENTARIO: MTF-2520

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CRUZ DE

TERCERA CLASE, CON DISTINTIVO BLANCO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

44. N.º INVENTARIO: MTF-2521

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE LA ORDEN DEL MÉRITO MILITAR, CRUZ DE

SEGUNDA CLASE, CON DISTINTIVO BLANCO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

45. N.º INVENTARIO: MTF-2529

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneció al General D. Antonio Galindo Casellas

46. N.º INVENTARIO: MTF-2538

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA, HERIDO

POR EL FUEGO ENEMIGO, CON ASPA ROJA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneció al Comandante de Caballería D. Luis Gálvez Carabaca

47. N.º INVENTARIO: MTF-2553

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE FRANCÉS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo Adrian (1915).

48. N.º INVENTARIO: MTF-2555

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE ESTRIBOS «DE MORRIÓN», PUENTE DE BARRETA CON ESTRIBERA TALADRADA, MORRIÓN DE TRES BRAZOS, BASE OVALADA DIAMETRADA POR PUENTE CON ENSANCHAMIENTO CENTRAL CALADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XVII

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes

49. N.º INVENTARIO: MTF-2556

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTRIBO «DE MORRIÓN», PUENTE DE BARRETA CON ESTRIBERA TALADRADA, MORRIÓN DE TRES BRAZOS, BASE OVALADA DIAMETRADA POR PUENTE CON ENSANCHAMIENTO CENTRAL CALADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XVII

50. N.º INVENTARIO: MTF-2557

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTRIBO «DE MORRIÓN», PUENTE DE BARRETA CON ESTRIBERA TALADRADA, MORRIÓN DE TRAS BRAZOS, BASE OVALADA DIAMETRADA POR PUENTE CON ENSANCHAMIENTO CENTRAL CALADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XVII

CVE: BOD-2022-044-6118 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6119

51. N.º INVENTARIO: MTF-2558

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTRIBO «DE MORRIÓN», PUENTE CON ANILLA ESTRIBERA ACOPLADA, MORRIÓN DE CUATRO BRAZOS, BASE OVALADA CON FORJA DE CRUZ SILUETADA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XVII

52. N.º INVENTARIO: MTF-257

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA BAYONETA CON HOJA ACORTADA, CONSERVANDO EL GANCHO EN LA CRUZ

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1871 LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: Brescia

53. N.º INVENTARIO: MTF-2573

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE GUERRA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneció al Coronel D. Sinforiano Morón Izquierdo

54. N.º INVENTARIO: MTF-2579

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DEL ALTO ESTADO MAYOR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneció al Coronel D. Sinforiano Morón Izquierdo

55. N.º INVENTARIO: MTF-2609

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE CABALLERO DE LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneció al General D. Ricardo Fernández Tamarit

56. N.º INVENTARIO: MTF-2610

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ENCOMIENDA DE LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Perteneció al General D. Ricardo Fernández Tamarit

57. N.º INVENTARIO: MTF-2667

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL CENTENARIO DE LOS SITIOS DE ZARAGOZA, CATEGORÍA DE PLATA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 9 de julio de 1908. Perteneció al Comandante D. Juan Batlle Gabernet. La cinta corresponde a la Medalla del Centenario del Puente Sampayo

58. N.º INVENTARIO: MTF-268

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE BAYONETA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1898

LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: V.C. SCHILLING? SUHL

CVE: BOD-2022-044-6119 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6120

59. N.º INVENTARIO: MTF-2688

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE ESTRIBOS DE PLANCHA, CON LATERALES EN TRIÁNGULO Y PUENTE CON ESTRIBERA TALADRADA, DE SUPERFICIE DAMASQUINADA EN ORO. BASE CON ROSETÓN CALADO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: El fondo se compone de dos bienes

60. N.º INVENTARIO: MTF-2783

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA, HERIDO POR EL FUEGO ENEMIGO, CON ASPA ROJA Y PASADOR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

61. N.º INVENTARIO: MTF-2794

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DEL SOMATÉN, DEL PATRONAZGO DE

MONSERRAT, 1904

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: Creada por Real Decreto de 10 de abril de 1904

62. N.º INVENTARIO: MTF-2839

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FIADOR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

63. N.º INVENTARIO: MTF-2840

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERÍN DE LA AGRUPACIÓN DE TROPAS NÓMADAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

64. N.º INVENTARIO: MTF-2852

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

65. N.º INVENTARIO: MTF-2860

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA VEHÍCULO JEEP

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

66. N.º INVENTARIO: MTF-2861

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA VEHÍCULO MILITAR CON REMOLQUE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

67. N.º INVENTARIO: MTF-2862

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA ANTENA RADAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

68. N.º INVENTARIO: MTF-2868

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA VEHÍCULO MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

69. N.º INVENTARIO: MTF-2886

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2022-044-6120 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6121

70. N.º INVENTARIO: MTF-2893

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE ESPOLINES

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

71. N.º INVENTARIO: MTF-2914

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

72. N.º INVENTARIO: MTF-2924

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

73. N.º INVENTARIO: MTF-2925

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE SHERMAN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

74. N.º INVENTARIO: MTF-2945

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DISTINTIVO DEL CURSO DE ALFÉRECES

PROVISIONALES STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

75. N.º INVENTARIO: MTF-2955

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: METOPA «GRUPO LIGERO REYES CATÓLICOS»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

76. N.º INVENTARIO: MTF-2958

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: METOPA «REGIMIENTO DE CABALLERÍA ACORAZADO

NUMANCIA 8» STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

77. N.º INVENTARIO: MTF-2959

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: METOPA CONMEMORATIVA DEL DÍA DE LAS FUERZAS

ARMADAS. VALLADOLID 1984

STATUS: Original DATACIÓN: 1984

78. N.º INVENTARIO: MTF-2969

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

79. N.º INVENTARIO: MTF-2970

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

80. N.º INVENTARIO: MTF-2971

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

81. N.º INVENTARIO: MTF-2974

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO MILITAR CON REMOLQUE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2022-044-6121 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6122

82. N.º INVENTARIO: MTF-2975

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CAMIÓN MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

83. N.º INVENTARIO: MTF-2976

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

84. N.º INVENTARIO: MTF-2977

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

85. N.º INVENTARIO: MTF-2979

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

86. N.º INVENTARIO: MTF-2982

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO MEDIO M-47. WAD RAS, 1955

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

87. N.º INVENTARIO: MTF-2983

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE TOA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

88. N.º INVENTARIO: MTF-2984

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIORAMA CON CAMIÓN MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

89. N.º INVENTARIO: MTF-2985

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DIORAMA CON CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

90. N.º INVENTARIO: MTF-2986

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CAMIÓN MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

91. N.º INVENTARIO: MTF-2987

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

92. N.º INVENTARIO: MTF-2988

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CAMIÓN MILITAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

93. N.º INVENTARIO: MTF-2989

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO BLINDADO RUEDAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2022-044-6122 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6123

94. N.º INVENTARIO: MTF-2990

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO BLINDADO RUEDAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

95. N.º INVENTARIO: MTF-2993

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO BLINDADO CADENAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

96. N.º INVENTARIO: MTF-2995

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO BLINDADO CADENAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

97. N.º INVENTARIO: MTF-2996

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO BLINDADO CADENAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

98. N.º INVENTARIO: MTF-2997

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

99. N.º INVENTARIO: MTF-2998

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

100. N.º INVENTARIO: MTF-3000

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO BLINDADO CADENAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

101. N.º INVENTARIO: MTF-3002

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

102. N.º INVENTARIO: MTF-3003

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

103. N.º INVENTARIO: MTF-3004

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

104. N.º INVENTARIO: MTF-3005

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

105. N.º INVENTARIO: MTF-3006

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2022-044-6123 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6124

106. N.º INVENTARIO: MTF-3007

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

107. N.º INVENTARIO: MTF-3009

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO BLINDADO RUEDAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

108. N.º INVENTARIO: MTF-3010

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE VEHÍCULO BLINDADO CADENAS

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

109. N.º INVENTARIO: MTF-3011

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

110. N.º INVENTARIO: MTF-3019

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DE CARRO DE COMBATE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

111. N.º INVENTARIO: MTF-303

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR CALIBRE 9 LARGO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1921

OBSERVACIONES: N.º serie 852274

112. N.º INVENTARIO: MTF-3032

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COLECCIÓN DE SEIS MINIATURAS DE CUADRIGAS

ROMANAS STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

113. N.º INVENTARIO: MTF-311

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE SABLE EVOLUCIONADO DEL

CORRESPONDIENTE A SARGENTOS DE INFANTERÍA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

114. N.º INVENTARIO: MTF-328

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE ESPAÑOL

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1934

115. N.º INVENTARIO: MTF-341

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA SISTEMA PUERTO-SEGURO (VARIANTE

DESTINADA A OFICIAL DE LA ARMADA).

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

116. N.º INVENTARIO: MTF-342

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE MONTAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1861

CVE: BOD-2022-044-6124 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6125

117. N.º INVENTARIO: MTF-344

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE, SISTEMA PUERTO SEGURO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1907-18 reformado 1943

118. N.º INVENTARIO: MTF-372

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE BAYONETA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1891

LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: WEYERSBERG & KIRSCHBAUM-SOLINGEN

119. N.º INVENTARIO: MTF-438

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PARA TROPA DE CABALLERÍA, SISTEMA

PUERTO SEGURO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1907-18 reformado 1943

120. N.º INVENTARIO: MTF-459

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE PARA TROPA DE CABALLERÍA, SISTEMA

PUERTO SEGURO STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1907-18

121. N.º INVENTARIO: MTF-494

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR DREYSE MG 13

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX CALIBRE: 7, 92 x 57 mm

OBSERVACIONES: N.º serie 456d

122. N.º INVENTARIO: MTF-620

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo H

123. N.º INVENTARIO: MTF-654

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA HARRINGTON & RICHARDSON

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 13136

124. N.º INVENTARIO: MTF-663

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA LLAMA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 6 OBSERVACIONES: N.º serie 129617

125. N.º INVENTARIO: MTF-669

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAB

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo F OBSERVACIONES: N.º serie 4389 CVE: BOD-2022-044-6125 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6126

126. N.º INVENTARIO: MTF-78

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTRIBO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

127. N.º INVENTARIO: MTF-904

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo E OBSERVACIONES: N.º serie 272083

128. N.º INVENTARIO: MTF-910

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo SI OBSERVACIONES: N.º serie 330964

129. N.º INVENTARIO: MTF-923

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo F-OLIMPIC

OBSERVACIONES: N.º serie 457807

130. N.º INVENTARIO: MTF-925

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR, CON CONTRAPESO Y FRENO DE BOCA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo F-OLIMPIC

OBSERVACIONES: N.º serie 407241

131. N.º INVENTARIO: MTF-942

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA WALTHER CON SILENCIADOR, CALIBRE 22 L.R.

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo PP. SPORT

OBSERVACIONES: N.º serie 71119 c

132. N.º INVENTARIO: MTF-957

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA FIAT

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1935

OBSERVACIONES: N.º serie 17298

133. N.º INVENTARIO: MTF-961

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR BREN MK II

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie IOT 8529

134. N.º INVENTARIO: MTF-534

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN DE CABALLERÍA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1890

LEYENDAS/INSCRIPCIONES/MARCAS: Chetellerault Mie1890

OBSERVACIONES: N.º serie F42501

CVE: BOD-2022-044-6126 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6127

135. N.º INVENTARIO: MTF-1337

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA HOTCHKISS PARA CABALLERÍA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA: Modelo 1929

OBSERVACIONES: N.º serie A-2289

136. N.º INVENTARIO: MTF-2879

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE UNA PIEZA DE ARTILLERÍA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2022-044-6127 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6128

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/03596/22

Cód. Informático: 2022004859.

Se asigna a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo) un fondo donado por Don Gonzalo de Porras y Rodríguez y aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 115/21, de 2 de diciembre de 2021, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Gonzalo de Porras y Rodríguez.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares.

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, el bien donado por Don Gonzalo de Porras y Rodríguez, aceptado por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 115/21, de 2 de diciembre de 2021 y reseñado en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- El bien será inscrito en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 24 de febrero de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2022-044-6128 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022 Sec. V. Pág. 6129

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROTOTIPO DEL DISTINTIVO UTILIZADO POR EL SERVICIO DE INFORMÁTICA

DATACIÓN: Siglo XX

MATERIA: Metal, pasta vítrea, pigmentos minerales TÉCNICA: Fundido, conformado, recortado, esmaltado

> CVE: BOD-2022-044-6129 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6130

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. CONVENIO

Resolución 420/38044/2022, de 23 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de La Laguna, para la realización de prácticas académicas externas en las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa en Canarias.

Suscrito el 21 de febrero de 2022 el entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes en las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa en Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de febrero de 2022.-El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes en las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa en Canarias

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2022.

REUNIDOS

De una parte, don Alejandro Escámez Fernández, Teniente General Jefe del Mando de Canarias, nombrado por Real Decreto 929/2021, de 19 de octubre, actuando en representación del Ministerio de Defensa, por delegación de firma, otorgada por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra expresamente para este acto, mediante resolución de fecha 13 de diciembre de 2021.

Y de otra, doña Gloria Lastenia Hernández Zamora, Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Campus Guajara de la Universidad de la Laguna, con CIF Q3818001D y domicilio en calle Padre Herrera, s/n, de San Cristóbal de La Laguna, nombrada por Acuerdo 1/CG 13-06-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la nueva estructura de gobierno de la Universidad de La Laguna y fue oído del nombramiento de los titulares de vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia de la Universidad de La Laguna, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud de las competencias otorgadas por la Resolución de 27 de junio de 2019 (BOC n.º 131, de 10 de julio de 2019) que aprueba normas de delegación de competencias de la Rectora y régimen de suplencias de la Universidad.

CVE: BOD-2022-044-6130 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6131

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, establece que el Ministerio de Defensa (MINISDEF) promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Asimismo, La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que «el Ministerio de Defensa promoverá la colaboración con universidades, centros de formación profesional e instituciones educativas, civiles y militares, nacionales o extranjeras, para impartir determinadas enseñanzas o cursos y para desarrollar programas de investigación, a través de conciertos u otro tipo de acuerdos».

Segundo.

Que la Universidad de La Laguna (ULL) tiene como función la prestación del servicio público de la educación superior, mediante la investigación, la docencia y el estudio, según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tercero.

Que tanto el MINISDEF como la ULL están de acuerdo en establecer un ámbito de cooperación en el ámbito institucional, educativo y cultural entre ambos, a través de sus Unidades, Centros, y Organismos (UCOs) existentes en Canarias, supeditado siempre a las necesidades de la Defensa Nacional.

Cuarto.

Que el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, contempla la posibilidad de establecer y desarrollar, mediante convenios, programas de prácticas externas para los estudiantes que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

Quinto.

Que la ULL goza de autonomía universitaria de acuerdo con la Constitución Española y la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sexto.

Que la Universidad imparte enseñanzas de Grado/Máster en materia de diversas asignaturas de interés para ambas partes.

Séptimo.

Que los planes de estudios correspondientes a las enseñanzas oficiales de la ULL incluyen un cierto número de créditos que se corresponden con la realización de prácticas externas curriculares de los estudiantes que cursan dichos planes, con objeto de complementar su formación académica.

CVE: BOD-2022-044-6131 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6132

Octavo.

Que el MINISDEF dispone de UCOs, con medios humanos, materiales y tecnológicos que pueden prestar la necesaria cooperación en materia educativa, supeditada siempre a las necesidades de la Defensa Nacional.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF) y la Universidad de La Laguna (ULL) para facilitar al alumnado que participa en los cursos correspondientes a los títulos de Grado y Máster oficiales de la ULL la realización de prácticas externas en Unidades, Centros y Organismos (UCOs) del MINISDEF y conseguir, de esta manera, una formación más completa en contacto con el ambiente real del mundo laboral y el trabajo desarrollado en las ocupaciones profesionales relacionadas con los estudios que cursa.

Asimismo, establecer un marco de cooperación educativa en materia de Trabajos de Fin de Grado/Master (TFG/TFM), asignatura de carácter obligatorio y cuya superación es requisito imprescindible para la obtención del título oficial de grado o máster regulados en los artículos 14.6 y 17.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Segunda. Aportaciones de las partes.

- 1. Ambas partes se comprometen a:
- a) Organizar y desarrollar aquellas actividades que promuevan, con el apoyo y colaboración de la otra parte.
- b) Incorporar de forma visible los logotipos de la ULL, del MINISDEF, y de las UCOs implicadas en el material que se utilice para la difusión de las actividades objeto de este convenio.
- c) Contar previamente con la autorización de la otra parte para cualquier publicación (material docente, textos, actas, conferencias, trípticos informativos, carteles anunciadores, carpetas de documentación, etc.) que se realice, con el acuerdo mutuo en cuanto a contenido y presentación.
- 2. Las partes definirán de manera conjunta el proyecto formativo o programa de prácticas que, al menos, deberá incluir la siguiente información:
- a) El perfil requerido del estudiante que podrá realizar las prácticas. En dicho perfil se habrá de mencionar si el programa de prácticas está dirigido solo a estudiantes que no son miembros de las Fuerzas Armadas o, también, a estudiantes que son miembros de las mismas.
- b) Los objetivos, las tareas generales y actividades específicas a realizar por los estudiantes durante dichas prácticas.
- c) La duración de las prácticas y la previsión de las fechas de inicio y finalización de las mismas.
- d) Asimismo, las partes compartirán información sobre el procedimiento de inscripción en los programas de prácticas académicas externas, así como, en su caso, sobre el procedimiento para la solicitud de las becas, ayudas o prestaciones que pueda prever el centro educativo en su correspondiente normativa, para que dicha información esté disponible para todo el personal del MINISDEF.

CVE: BOD-2022-044-6132 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6133

3. Aportaciones del MINISDEF:

- a) Acogerá a estudiantes de los distintos Grados/Máster impartidos por la ULL en número a determinar anualmente por mutuo acuerdo entre las partes, facilitándoles la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares en UCOs de Canarias, de acuerdo con las condiciones establecidas en este convenio.
- b) A través de la UCO correspondiente, comunicará el alta del estudiante, la fecha de comienzo y finalización de las prácticas, así como el horario, el lugar de desarrollo y el contenido de las mismas, designando en cada caso un responsable que actuará como tutor del estudiante, y que coordinará la ejecución con el tutor académico designado por la ULI.
- c) Comunicará a la dirección del Grado/Máster de la titulación en que esté matriculado el alumno/a en prácticas, cualquier baja que se produzca.
- d) A la finalización de las prácticas, expedirá un certificado en el que se reconozca al estudiante el tiempo de prácticas realizado y su contenido básico.
- e) Trasladará a la otra parte cuantas incidencias y vicisitudes se observen por el personal designado tutor académico por la ULL, en relación con el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.
- f) Proporcionará al estudiante que desarrolle las prácticas en las UCOs del MINISDEF información relativa a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) Facilitará el intercambio de publicaciones propias y el acceso a fondos documentales no clasificados.
- h) Facilitará asesoramiento científico y técnico, relacionado con las materias objeto de las prácticas.
- i) Hará constar la colaboración de la ULL en todas las actividades editoriales, informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este convenio.
- j) Podrá vetar o revocar la participación de estudiantes, tras su designación o incorporación a las prácticas, por motivos de seguridad, o de otra índole, debidamente justificados.

4. Aportaciones de la ULL:

- a) Gestionará las convocatorias de las prácticas externas curriculares objeto del presente convenio, de acuerdo con su normativa y procedimientos, y conforme a los principios de publicidad, objetividad y concurrencia. En dichas convocatorias se mencionará si pueden participar estudiantes que son miembros de las Fuerzas Armadas.
- b) Proporcionará a los estudiantes que realicen las prácticas objeto del convenio la correspondiente información relativa a la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- c) Proporcionará a los alumnos estudiantes que no pertenezcan a las Fuerzas Armadas (matriculados en la ULL) la cobertura de seguro escolar, según la reglamentación vigente, sin perjuicio de la póliza de responsabilidad civil que cubra los riesgos que pudieran derivarse de las prácticas.
- d) Proporcionará el programa de prácticas y, en su caso, la guía didáctica de la asignatura de las prácticas al personal de la UCO que desempeñe las funciones de tutor.
- e) Comunicará al MINISDEF la identidad de los estudiantes del Grado/Máster que llevarán a cabo las prácticas, así como la identidad de los correspondientes tutores académicos.
- f) Trasladará a la comisión mixta de seguimiento del presente convenio cuantas incidencias y vicisitudes se observen por los tutores académicos, en relación con el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.
 - g) Reconocerá la labor desempeñada por el tutor de las prácticas.
- h) Facilitará el intercambio de publicaciones propias y el acceso a fondos documentales no clasificados.

CVE: BOD-2022-044-6133 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6134

- i) Facilitará asesoramiento científico y técnico, relacionado con las materias objeto de las prácticas.
- j) Comunicará la disponibilidad de la ULL para la celebración de conferencias, seminarios, talleres, jornadas divulgativas, u otras actividades similares, relacionadas con las materias objeto de las prácticas.

Tercera. Condiciones de ejecución de las prácticas.

- 1. La suscripción del presente convenio por parte del MINISDEF no supone la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo y, en ningún caso, se derivarán obligaciones propias de una relación laboral o contractual, de conformidad con la normativa vigente. Por tanto, las prácticas quedan expresamente excluidas de la legislación laboral.
- 2. Las prácticas objeto de este convenio, que tendrán un carácter exclusivamente académico, detallado, en su caso, en el correspondiente programa de prácticas, no consistirán en el ejercicio de funciones públicas reservadas por ley o reglamentos a personal funcionario o contratado por la Administración General del Estado.
- 3. Las actividades contempladas en el proyecto formativo estarán directamente vinculadas con las competencias a desarrollar.
- 4. Las prácticas tendrán una duración conforme a los créditos asignados en el proyecto formativo de que se trate, según el horario establecido.
- 5. Durante el período de duración de las prácticas, los estudiantes estarán sometidos a las condiciones estipuladas en este convenio y al régimen de funcionamiento de la UCO correspondiente, especialmente en lo relativo al cumplimiento del horario de las actividades formativas.
- 6. Los estudiantes cumplirán rigurosamente la normativa vigente sobre protección de materias clasificadas, seguridad de la información y seguridad militar, así como la referida a la protección de datos de carácter personal.
- 7. Los tutores que designen ambas partes cumplirán los requisitos establecidos en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, cuando sea la normativa de aplicación.
- 8. Los estudiantes mantendrán contacto con los tutores, según el procedimiento que se determine.
- 9. Las prácticas consistirán en el desarrollo de las actividades relacionadas en el correspondiente proyecto formativo, cuyo modelo se incluye en el anexo a este convenio. Dicho anexo incorpora, asimismo, el modelo de declaración de conformidad de los estudiantes, por el que manifiestan conocer las condiciones de realización de las prácticas, sus derechos y deberes.
- 10. Los trabajos académicos desarrollados por los estudiantes durante las actividades objeto de este convenio, ya sean de carácter documental, científico o de desarrollo tecnológico, podrán ser utilizados por las partes, si resultan de su interés, y cumpliendo, en cualquier caso, la normativa vigente sobre propiedad intelectual. Si el trabajo se publica, incluirá una referencia o agradecimiento al MINISDEF o a la ULL.
- 11. Por causas debidamente justificadas, y tras el trámite de audiencia, cualquiera de las partes podrá resolver el período de prácticas a cualquier estudiante.

Cuarta. Financiación.

Las actividades a desarrollar por este convenio no implicarán compromiso económico o financiero alguno para ninguna de las partes. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, la percepción de emolumentos o indemnizaciones a cargo del Estado.

En relación con las obligaciones en la disposición adicional quinta del Real Decretoley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se SVE: BOD-2022-044-6134 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6135

comprometen a firmar una adenda en la que se contemplen las obligaciones que asumirían para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado real decreto-ley.

Quinta. Confidencialidad de la información y Protección de Datos de Carácter Personal.

La información que, en el marco de la ejecución de este convenio, obtenga la ULL del MINISDEF, con la expresa autorización de éste para su explotación, tendrá la consideración de «uso público» y podrá ser usada públicamente sin restricciones.

Las partes acuerdan que el resto de la información que se revelen mutuamente, o a la que puedan acceder durante las actividades amparadas por este convenio, tendrá la consideración de «uso oficial», por lo que se comprometen a guardar la debida reserva sobre dicha información.

El citado deber de reserva permanecerá durante el periodo de vigencia del presente convenio y subsistirá con posterioridad a la extinción de éste. Asimismo, las partes se comprometen a devolver, o destruir, la documentación recibida en el momento de extinción del presente convenio sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

El estudiante deberá contar con la previa autorización del tutor que supervise su formación cuando deba utilizar documentación o información de cualquier tipo propiedad de la UCO, no pudiendo en ningún caso utilizar documentos originales, o copias de los mismos, sin autorización expresa del tutor del Centro.

Queda excluida del presente convenio la Información «Clasificada» del MINISDEF, cuyo manejo se rige por normativa específica, y que no puede ser cedida a organismos o personas que no cuenten con los acuerdos o habilitaciones de seguridad pertinentes.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como en las disposiciones de desarrollo que se dicten.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo del convenio se incorporarán a los registros de actividades de tratamiento de las partes intervinientes, con la finalidad de gestionar la relación descrita en el convenio. Las partes intervinientes se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines de este convenio. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos frente a cualquiera de los responsables del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y la limitación u oposición a su tratamiento.

Sobre el MINISDEF y la ULL, en calidad de corresponsables, recaen las responsabilidades del tratamiento de los datos personales. El MINISDEF y la ULL asumen que deben informar a los interesados en realizar las prácticas externas previstas en el marco del convenio sobre las características del tratamiento de los datos personales, y han de obtener el oportuno consentimiento al tratamiento de los datos personales por parte de los interesados a las referidas prácticas externas. También asumen las obligaciones derivadas de la implantación de medidas técnicas y organizativas de cada corresponsable y de la implantación del mecanismo en caso de violaciones de seguridad, del establecimiento del mecanismo de respuesta al ejercicio de derechos por parte de los interesados, y, si fuera necesario, de un mecanismo acordado de contratación de los encargados de tratamiento de datos personales.

Si el MINISDEF y la ULL destinasen los datos personales a otra finalidad, los comunicaran o los utilizaran incumpliendo lo estipulado en el convenio y/o la normativa de protección de datos personales, cada una de las partes intervinientes responderá de las responsabilidades que deriven de los daños y perjuicios que puedan causar, a fin de garantizar la indemnización efectiva del interesado, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo.

CVE: BOD-2022-044-6135 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6136

Las garantías que, en orden a los datos personales, se encuentran recogidas en la presente cláusula tendrán validez durante la vigencia del convenio y sus prórrogas y una vez finalizada éstas.

Sexta. Acceso al interior de Instalaciones Militares.

El interior de una instalación militar cuenta con diversas zonas de seguridad. Al jefe de la instalación le corresponde autorizar expresamente a qué zonas puede acceder el personal civil. Dicha autorización deberá seguir lo especificado en la normativa de seguridad de las instalaciones y, en particular, lo detallado en el Plan de Seguridad de la instalación militar. Por otra parte, el personal civil deberá seguir cuantas indicaciones le sean requeridas en materia de seguridad.

La ULL remitirá a la UCO los datos identificativos de los alumnos que realicen las prácticas a efectos de gestionar las correspondientes autorizaciones de seguridad para el acceso a las instalaciones.

Queda expresamente prohibido introducir o exhibir signos, distintivos, lemas, que, por su contenido o por las circunstancias en que se exhiban o usen puedan ser considerados de carácter político o reivindicativo o fomenten manifiesto desprecio a los usuarios de la UCO. En tal caso, corresponde a la ULL poner en conocimiento del interesado ese incumplimiento, denegándole el acceso a la instalación militar, o invitándole a abandonarla, si la persona ya hubiese accedido a la instalación y persistiese en su negativa a dejar de exhibir dicha simbología.

Séptima. Medidas de control y seguimiento y régimen de modificación del convenio.

El seguimiento y control del presente convenio será llevado a cabo por una comisión mixta de seguimiento, en adelante «la comisión», como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, que estará compuesta por dos representantes del MINISDEF y por dos representantes de la ULL.

Entre sus misiones está la de promover las acciones que permitan cumplir los objetivos y condiciones estipuladas, impulsando y evaluando las acciones derivadas del convenio, así como resolviendo los problemas que puedan presentarse acerca de su interpretación y cumplimiento.

Tendrá capacidad para proponer la modificación, vigencia o resolución del presente convenio. En cualquier caso, todas las decisiones que se adopten en las reuniones serán acordadas por unanimidad.

La comisión se constituirá en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de este convenio, y en su primera reunión elegirá a las personas encargadas de presidirla y de levantar acta de las reuniones.

Se reunirá con carácter ordinario en febrero, junio y octubre y de forma extraordinaria siempre que la situación lo requiera, al amparo de lo especificado en el presente convenio.

Anualmente, con ocasión de la reunión correspondiente al mes de octubre, elaborará una memoria de las actividades realizadas durante el anterior año académico.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.g) de la ley 40/2015, y se recogerá expresamente mediante la firma de una adenda.

Octava. Legislación aplicable y jurisdicción competente.

Este convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por lo dispuesto en el título preliminar, capítulo VI, artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CVE: BOD-2022-044-6136 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6137

Las controversias que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución del convenio, o por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos, deberán solventarse por mutuo acuerdo en el seno de la comisión. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Novena. Causas de extinción.

El presente convenio quedará extinguido cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 51, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La resolución del convenio, dará lugar a la liquidación del mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y no conllevará ningún tipo de indemnización para ninguna de las partes.

Décima. Incumplimiento del convenio.

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, se atendrá a lo dispuesto en el artículo $51.2~\rm c$) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Undécima. Vigencia.

Este convenio, tal y como recoge el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Su periodo de vigencia será de cuatro años, desde que devenga eficaz, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, mediante adenda, manifiesta con un mínimo de diez meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia, por periodos sucesivos de dos años, sin que la duración de las prórrogas pueda exceder de cuatro años, según los límites temporales previstos en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tanto la modificación del convenio como la finalización del mismo por el transcurso del plazo estipulado o el de su prórroga si se produjera, no afectarán a las prácticas en curso que se estén realizando, que seguirán desarrollándose hasta su conclusión y en las condiciones pactadas con anterioridad.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Por el Ministerio de Defensa, el General Jefe del Mando de Canarias, Alejandro Escámez Fernández.—Por la Universidad de La Laguna, la Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Campus Guajara, Gloria Lastenia Hernández Zamora.

CVE: BOD-2022-044-6137 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6138

ANEXO DE PRÁCTICAS EXTERNAS

De conformidad con la cláusula tercera del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de La Laguna (ULL) para la realización de prácticas académicas externas, de fecha... de... de..., los comparecientes establecen el Programa de Prácticas que se recoge en el presente Apéndice.

 condiciones 	particulares de las pi	rácticas:				
	los del/la alumno/a: . Correo					
	o/Máster/					
Duración: (horas Fecha de comie	: / número de créditos nzo:	s): Fecha	de finaliza	 ıción:		
asignado):	prácticas: (núr				•	
2. Proyecto for	mativo:					
específicas): Actividades a de	ativos/ competenci sarrollar: :					
	los: Correo el					
3. Datos de la	unidad/centro donde	se realizar	án las prá	cticas:		
Dirección:	organismo:					
	los:Correo e					
4. Declaración	es de conformidad de	los partici	pantes en	las prác	cticas.	
más abajo) de los realización de las pr	umento se incorporar s estudiantes, por l ácticas, sus derecho icas para los supues	as que a s y sus de	firman co beres, así	nocer l como la	as condic as declara	ciones de ciones de
Por el Ministe	rio de Defensa,	P	or la Unive	ersidad de	e La Laguna	a,
	eral Jefe del Mando anarias,	La Vice		Estudiar mpus Gu	ntes, Emple ajara,	abilidad
Alejandro Esca	ámez Fernández	Gl	loria Laster	nia Herná	ındez Zamo	ora

CVE: BOD-2022-044-6138 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6139

MODELO I. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL MINISDEF Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES NO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS

- 1. El estudiante, abajo firmante, declara su conformidad para realizar prácticas, al amparo del convenio arriba citado, ateniéndose a la normativa vigente y se compromete a:
 - a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la ULL.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la UCO colaboradora del MINISDEF bajo la supervisión del tutor académico de la ULL.
- c) Mantener contacto con el tutor académico durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse a la UCO colaboradora del Ministerio de Defensa en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el Proyecto Formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la unidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaborar la memoria final de las prácticas, prevista en el artículo 14 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y, en su caso, el informe intermedio según instrucciones de la ULL.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la UCO colaboradora del MINISDEF y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia el MINISDEF, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
 - 2. Asimismo, reconoce los siguientes derechos:
- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la ULL y por un profesional que preste servicios en la UCO del MINISDEF donde se realice la misma.
 - b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la ULL.
- c) A la obtención de un informe por parte de la UCO colaboradora del MINISDEF donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- e) A recibir, por parte de la UCO colaboradora del MINISDEF, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- f) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la UCO colaboradora del MINISDEF.
- g) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
 - h) A disfrutar de los permisos reconocidos en la normativa en vigor.

Lugar, fecha (día, mes y año). Enterado y conforme.

El estudiante,

CVE: BOD-2022-044-6139 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Nombre y apellidos



Núm. 44 Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6140

MODELO II. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL MINISDEF Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS. ESTUDIANTES MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

- 1. El estudiante, abajo firmante, declara su conformidad para realizar prácticas, al amparo del convenio arriba citado, ateniéndose a la normativa vigente y se compromete a:
- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad de La Laguna (ULL).
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado.
- c) Mantener contacto con el tutor académico durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse al centro donde se desarrollen las prácticas en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el Proyecto Formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la unidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaborar la memoria final de las prácticas, prevista en el artículo 14 del Real Decreto 592/2014 de 11 de julio, y, en su caso, el informe intermedio según instrucciones de la ULL.
- g) Guardar confidencialidad y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada esta.
 - h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia el MINISDEF y hacia la ULL.
 - 2. Asimismo, reconoce los siguientes derechos:
- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad o del centro educativo correspondiente y, en su caso, por un profesional que preste servicios en el MINISDEF.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad o del centro educativo correspondiente y, en su caso, por el MINISDEF.
- c) A la obtención de un informe por parte de la unidad donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- e) A recibir información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales allí donde se desarrollen las prácticas.
- f) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la universidad o centro donde se desarrollen las prácticas.
- g) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
 - h) A disfrutar de los permisos reconocidos en la normativa en vigor.

Lugar, fecha (día, mes y año). Enterado y conforme.

El estudiante,

Nombre y apellidos

(B. 44-5)

(Del BOE número 52, de 2-3-2022.)

CVE: BOD-2022-044-6140 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 44

Viernes, 4 de marzo de 2022

Sec. V. Pág. 6141

V. - OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

PERSONAL LABORAL

Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones de gestión relativas a la jubilación parcial del personal laboral acogido al IV Convenio Único de la Administración General del Estado.

https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/02/pdfs/BOE-A-2022-3333.pdf

(B. 44-6)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 2022.

CVE: BOD-2022-044-6141 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod